

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 25 de marzo de 1980.-

Visto el presente expediente Nº ///  
275.694/80 del registro de la Subsecretaría de Adminis-  
tración, por el que solicita autorización para cancelar  
-con cargo a la Cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anterio-  
res"- una factura por adquisiciones realizadas a la fir-  
ma "Jurisprudencia Argentina S.A." que ha caído en ///  
"Ejercicios Vencidos";

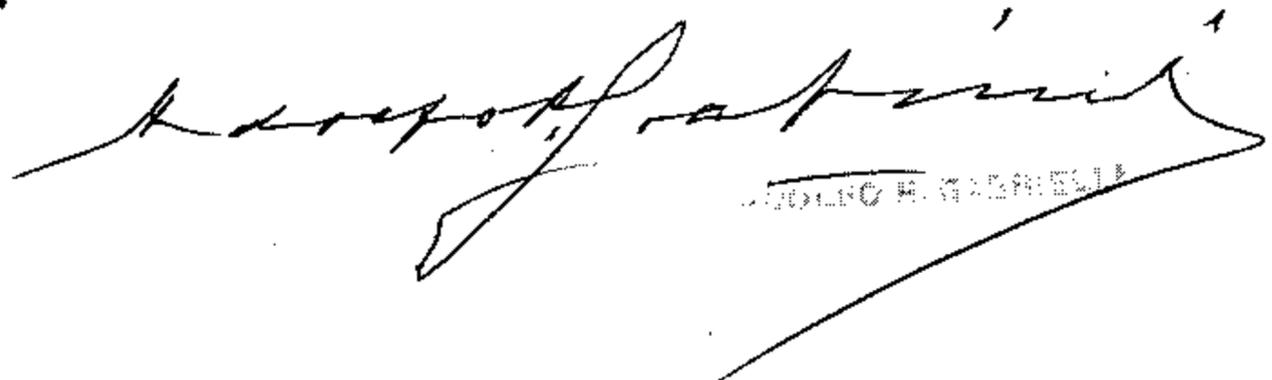
SE RESUELVE:

1º) Declarar de "legítimo abono" la  
deuda consignada en la factura obrante a fs. 4 de estas  
actuaciones, cuyo importe total asciende a la suma de /  
PESOS: CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL (\$ 156.000.--).-

2º) Autorizar a la Subsecretaría de  
Administración a disponer su cancelación con cargo a la  
Cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

3º) Regístrese y devuélvanse, a sus  
efectos.-

s.t.

  
JORGE H. GAMBELLI